



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3063-2019-R-UNE**

Chosica, 11 de octubre del 2019

**VISTO** el Oficio N° 201-2019-VR-INV-UNE, del 03 de octubre del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0222-2019-R-UNE, del 15 de febrero del 2019, se aprueba el Convenio N° 023-2019-MINEDU - Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, figurando, entre otros, la meta 5 referida a la elaboración, aprobación y difusión del reglamento interno y de la estrategia institucional de propiedad intelectual relativos a las actividades creativas y de investigación de la universidad;

Que con Carta N° 0137-2019/INDECOPI-DIN, del 17 de setiembre del 2019, el Director de Inventiones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI emite opinión favorable acerca del documento referido a la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual de esta casa superior de estudios;

Que mediante Oficio N° 0050-2019-UPI-DTT-UNE, del 30 de setiembre del 2019, la Jefa (e) de la Unidad de Propiedad Intelectual y el Director (e) de Transferencia Tecnológica remiten al Vicerrector de Investigación la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual, que fue trabajada con la asistencia técnica del personal del Ministerio de Educación, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva al Rector el expediente en mención para la consecución del trámite pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 11 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

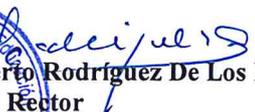
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la ESTRATEGIA INTERNA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por el Vicerrector de Investigación, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en veinte (20) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que se efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Lic. Anita Luz Chacón Ayala**  
Secretaría General (e)

ALCHA/JDPC

  
**Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos**  
Rector

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
*Alma Mater del Magisterio Nacional*



**ESTRATEGIA INTERNA DE PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE  
GUZMÁN Y VALLE**



## ESTRATEGIA INTERNA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

1. INTRODUCCIÓN
2. SITUACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNE Y ANÁLISIS FODA
3. POLITICAS
  - Enfoque institucional
  - Políticas internas
4. ASPECTOS NORMATIVOS
5. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
  - Unidad de Gestión
  - Funciones de la unidad de gestión
  - Recursos humanos
  - Toma de decisiones



## I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, considerada una de las once universidades emblemáticas del Perú por su denodado esfuerzo por cumplir con las funciones de formación de nuevos profesionales, es una comunidad académica dedicada a la investigación, la docencia, la extensión cultural y proyección social; brinda formación pedagógica, humanística, científica y tecnológica con una visión intercultural y de acuerdo con la demanda educativa diversa y compleja de nuestro país. Concibe el concepto de la educación como un derecho humano fundamental y de servicio público esencial.

Nuestra universidad por su contribución pedagógica en la formación de docentes comprometidos con los valores humanistas y compromiso social, es parte de la comunidad académica nacional e internacional.

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle tiene como misión brindar formación profesional humanística, científica, tecnológica e intercultural orientada a la competitividad e innovación.

Asimismo el Vicerrectorado de Investigación de acuerdo a sus atribuciones conferidas en los documentos de gestión, es el órgano encargado de dirigir y ejecutar la política general de Investigación de la universidad, así como de supervisar e implementar las actividades de investigación e innovación tecnológica, registro y protección de la producción intelectual, garantizando la calidad de las mismas, para su explotación y la transferencia tecnológica por modalidad de producción intelectual.

Por lo que urge definir las políticas de investigación en cuanto a Propiedad Intelectual y relacionarlas con las Estrategias y los objetivos Institucionales con la finalidad de orientar y encaminar todos los esfuerzos relacionados con la investigación e Innovación, crear y fomentar una cultura emprendedora que incentive el desarrollo y explotación de la propiedad intelectual de la universidad.



## SITUACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNE Y ANALISIS FODA

Para el presente análisis de la Investigación y la propiedad intelectual en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, se ha tomado en cuenta el comportamiento actual del desarrollo de la investigación y sus resultados en las dependencias que directamente tienen incidencias en el registro, protección y explotación de la producción y la propiedad intelectual en la UNE.

### ANALISIS INTERNO

MATRIZ DE LOS FACTORES INTERNOS- EFI				
ITEM	ELEMENTOS INTERNOS QUE SON CRITICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - UNE	IMPORTANCIA %	CALIFICACIÓN (DE 1 A 9)	POSICIÓN
	FORTALEZAS			
1	La UNE cuenta con una plana docente con profesionales capacitados.	0.04	8	0.32
2	Apoyo económico para publicación de investigaciones	0.06	9	0.54
3	Renombre y prestigio institucional	0.05	8	0.40
4	Infraestructura adecuada con ambientes para aulas, laboratorios, biblioteca, auditorio y áreas administrativas.	0.04	9	0.36
5	Compromiso y capacidad de trabajo interdisciplinario	0.03	7	0.21
6	Existencia de convenios marco y específicos con organizaciones nacionales e Internacionales.	0.04	8	0.32
7	Estructura institucional definida	0.02	9	0.18
8	Equipamiento progresivo de laboratorios.	0.03	7	0.21
9	Apoyo en la implementación de las dependencias relacionadas con investigación y su producción intelectual	0.05	9	0.45
10	Internacionalización de la Universidad, a través del intercambio estudiantil y docente.	0.06	8	0.48
<b>DEBILIDADES</b>				
11	Escasa investigación científica, tecnológica e innovación de relevancia, en el año 2018 realizaron sus investigaciones entre textos universitarios, tesis y proyectos de investigación	0.09	9	0.81
12	Lenta implementación de la Unidad de propiedad intelectual	0.05	7	0.35
13	Carencia de un sistema de información para gestionar investigación	0.06	9	0.54
14	Falta de incentivos a investigadores	0.04	6	0.24
15	Carencia de integración en los equipos de Investigación	0.05	7	0.35
16	Seguimiento insuficiente a los procesos de investigación	0.06	8	0.48
17	Falta mayor implementación de la biblioteca virtual	0.06	6	0.36
18	Falta implementar gabinetes, laboratorios y talleres con equipos necesarios para la investigación	0.05	9	0.45
19	No existe un medio informativo que dé cuenta de los procesos de investigación	0.08	8	0.64
20	Fuga de talentos de investigadores	0.04	5	0.2
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>		<b>7.89</b>

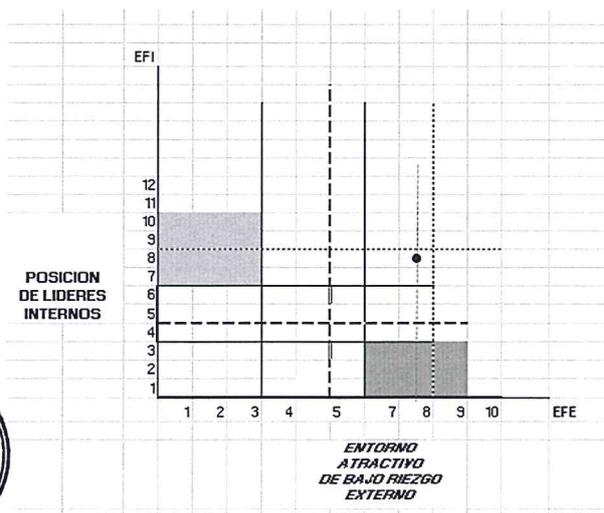


ANALISIS EXTERNO

MATRIZ DE LOS FACTORES EXTERNOS- EFE				
ITEM	ELEMENTOS DEL ENTORNO QUE SON CRITICOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL - UNE	IMPORTANCIA %	CALIFICACIÓN (DE 1 A 9)	POSICIÓN
	OPORTUNIDADES			
1	Políticas del estado en educación superior priorizan la investigación científica y tecnológica en educación superior	0.09	8	0.72
2	Acceso a capacitaciones en investigación	0.07	7	0.49
3	Acceso a recursos económicos para incentivos a investigadores	0.09	8	0.72
4	Acceso a nueva tecnología para investigaciones	0.08	7	0.56
5	Cambios normativos en investigación	0.11	5	0.55
6	Incentivar producción científica e innovación que solucionan los problemas de la sociedad	0.19	9	1.71
7	Existe ambiente favorable para fomentar la investigación	0.07	7	0.49
<b>AMENAZAS</b>				
8	Aislamiento del entorno Universidad –Empresa - Estado en producción intelectual	0.12	9	1.08
9	Falta de compromiso de los docentes investigadores	0.09	6	0.54
10	Incumplimiento de las normas de propiedad intelectual	0.09	9	0.81
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>		<b>7.67</b>

**Posicionamiento Actual de la propiedad intelectual en la UNE**

La Matriz de posicionamiento permite incorporar el análisis interno y externo y definir la posición actual de la Investigación y la propiedad Intelectual en la UNE, esta matriz se construyo a partir de los resultados cuantitativos y cualitativos al cuantificar la matriz EFE y EFI.



**COMENTARIO**

Conociendo el posicionamiento actual de la Investigación y la Propiedad Intelectual en la UNE, pasamos a definir cuál será la posición objetivo a la cual desea llegar la universidad.

De esa manera se trazan las estrategias, para llegar a ese posicionamiento futuro, y lograr los objetivos esperados, en cuanto a Investigación y Propiedad Intelectual en la universidad.




**MATRIZ FODA**



FORTALEZAS	
1	La UNE cuenta con una plana docente con profesionales capacitados.
2	Apoyo económico para publicación de investigaciones
3	Renombre y prestigio institucional
4	Infraestructura adecuada con ambientes para aulas, laboratorios, biblioteca, auditorio y áreas administrativas.
5	Compromiso y capacidad de trabajo interdisciplinario
6	Existencia de convenios marco y específicos con organizaciones nacionales e internacionales.
7	Estructura institucional definida
8	Equipamiento progresivo de laboratorios.
9	Apoyo en la implementación de las dependencias relacionadas con investigación y su producción intelectual
10	Internacionalización de la Universidad, a través del intercambio estudiantil y docente.



OPORTUNIDADES	
1	Políticas del estado en educación superior priorizan la investigación científica y tecnológica en educación superior
2	Acceso a capacitaciones en investigación
3	Acceso a recursos económicos para incentivos a investigadores
4	Acceso a nueva tecnología para investigaciones
5	Cambios normativos en investigación
6	Incentivar producción científica e innovación que solucionan los problemas de la sociedad
7	Existe ambiente favorable para fomentar la innovación



AMENAZAS	
1	Aislamiento del entorno Universidad – Empresa – Estado en producción intelectual
2	Falta de compromiso de los docentes investigadores
3	Incumplimiento de las normas de propiedad intelectual

**OBJETIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNE.**

- 1.- Promover el fortalecimiento de la organización y regulación y planificación de la propiedad intelectual. (F-9, F-1, F-3 F-4, F-7, F-10, F-8, F-12, F-13, D-15, D-17, D-18, D-12, D-13, D-19, O-1, O-5, A-8, O-7, A-10)
- 2.- Optimización del financiamiento eficiente de la gestión de los fondos para atender los requerimientos de producción intelectual. (F-2, F-6, F-8, F-14, F-18, O-1, O-3, O-4, A-8, A-10)
- 3.- Propugnar el fortalecimiento de la producción, difusión y transferencia de los resultados de la investigación. (F-1, F-5, F-6, F-9, F-11, F-16 D-13, D-14, D-20, O-2, O-6, O-7, A-9, D-20)

ITEM	DEBILIDADES
1	Escasa investigación científica, tecnológica e innovación de relevancia, en el año 2018 realizaron sus investigaciones entre textos universitarios, tesis y proyectos de investigación
2	Lenta implementación de la Unidad de propiedad intelectual
3	Carencia de un sistema de información para gestionar investigación
4	Falta de incentivos a investigadores
5	Carencia de integración en los equipos de Investigación
6	Seguimiento insuficiente a los procesos de investigación
7	Falta mayor implementación de la biblioteca virtual
8	Falta implementar gabinetes, laboratorios y talleres con equipos necesarios para la investigación
9	No existe un medio informativo que dé cuenta de los procesos de investigación
10	Fuga de talentos de investigadores



## RELACIÓN NÚMERO DE INVESTIGADORES Y EL TOTAL DE PEA DOCENTE - UNE.

La Estructura docente por categoría en lo que corresponde a investigaciones en el ejercicio 2018 se constituye de acuerdo al siguiente detalle: (328) docentes investigadores divididos en tres grandes grupos por categoría (160) Principales, (132) asociados y (36) auxiliares, del total de docentes de la UNE el 48.78 % es decir 160 docentes son principales, se dedica a investigar produciendo un promedio de 146 investigaciones por año involucrando a la mayoría docentes, cuyas investigaciones son financiados parcialmente por la Universidad, es decir solo se les paga los gastos en personal como es pagos por investigar, en el presente caso no se financia la totalidad del costo que alberga cada una de las investigaciones lo cual limita el poder normar en cuanto al registro y la protección de la producción Intelectual.

### INVESTIGADORES POR CONDICIÓN LABORAL (nombrados y contratados) Y POR GRADO ACADÉMICO

	2017		2018	
	Investigadores	%	Investigadores	%
DOCTOR	192	28.11	224	28.86
MAGISTER	234	34.26	309	39.81
TITULADO PROFESIONAL	235	34.40	240	30.92
BACHILLER	3	0.44	22	2.84
TOTAL	683	100.00	776	100.00

Al realizar el análisis comparativo del grado académico del total de docentes nombrados y contratados entre los ejercicios 2017 y 2018 de la UNE se percibe la existencia de un crecimiento en todos los grados, especialmente en los grados Magister y Doctor, representando el 68.67 % del total de docentes (776 docentes) en el 2018, incremento que estaría creando mejores condiciones para desarrollar la producción intelectual de calidad en la Universidad.

### FINANCIAMIENTO EN INVESTIGACIONES EN LA UNE

Nuestra universidad, tiene una oportunidad de acceso a recursos económicos ya que cuenta anualmente con un monto disponible en el presupuesto institucional como el financiamiento para desarrollar **investigaciones ordinarias**, por un monto de un millón ciento siete mil ochocientos treinta soles (S/ 1 107,830.00 ) en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios del Presupuesto Institucional, para pago a docentes investigadores cuyos resultados no solucionan problemas de la sociedad, asimismo los resultados de la investigación no se encuentran en revistas indexadas.

Adicionalmente nuestra universidad se encuentra financiando siete (07) proyectos ordinarios y (01) proyecto extraordinario atendiendo los gastos escalonadamente, que requieren para su desarrollo y encontrándose en ejecución en el presente ejercicio por un monto de Ciento veinticuatro mil setecientos noventa y seis y 00.94 soles (S/124,796.94) por toda fuente de financiamiento.

**SISTEMAS DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN**

No se cuenta con un Sistema integrado del registro de Investigación, por lo que es importante y necesario adoptar acciones para su implementación, ya que permitirá administrar la ejecución, seguimiento y evaluación del desarrollo de las investigaciones en la universidad.

**NORMATIVA EN INVESTIGACIÓN**

En lo que respecta a la normativa, la reciente emisión o implementación de nuevas Directivas respecto a la propiedad intelectual urge adoptar mecanismos de actualización de la normativa en el ámbito que lo rige.

**PRODUCCIÓN CIENTIFICA**

La UNE, en la actualidad cuenta con cinco (05) Docentes investigadores reconocidos por CONCYTEC realizando publicaciones en revistas indexadas y otras producciones de relevancia, lo cual se desea incrementar a efectos de tener mayor presencia en el entorno del sistema universitario nacional, internacional y generar mejores condiciones y buscar ubicación en el Ranking en cuanto a publicaciones científicas, de la producción intelectual se refiere.

A continuación, mostramos la producción científica de los docentes Investigadores de la UNE:

**PRODUCCIÓN CIENTIFICA POR TIPO DE PÚBLICACIÓN**

**ALCANCE**

TIPO DE PUBLICACIÓN	TOTAL	NACIONAL	INTERNACIONAL
ARTICULOS CIENTIFICOS: REVISTA INDEXADA	14	06	08
LIBROS: LIBRO COMPLETO	03	03	00
ARTICULO DE CONFERENCIA	12	04	08
OTRAS PUBLICACIONES: RESUMEN	04	03	01



## CONCLUSIONES

A nivel nacional e Internacional nuestra universidad se encuentra rezagada en cuanto a publicaciones en revistas indexadas frente a otras universidades del país, lo cual trae consigo la retracción de las acciones de registro, y protección de la producción intelectual, por lo que urge adoptar medidas para revertir tales situaciones y buscar figurar en los Ranking Nacionales e Internacionales en lo que se refiere a Producción intelectual científica.

## ALTERNATIVAS

Consideramos como alternativa de solución al problema: **Escasa investigación científica, tecnológica e innovación de relevancia**, la implementación de mecanismos de ordenamiento y calificación más rigurosos con participación de pares externos, iniciando con un proceso de Concurso de selección de proyectos de investigación relevantes para alcanzar el objetivo: **Eficiente producción científica e innovación que solucionan los problemas de la sociedad y generar recursos para autofinanciar nuevas investigaciones**, asimismo estas permitirán mejorar las escalas de pago por producción intelectual y las publicaciones en revistas indexadas, generando mejores condiciones para participar en convocatorias de fondos concursables nacionales e internacionales.

## II. POLÍTICAS

### Enfoque Institucional

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle promueve el desarrollo de la creación intelectual en el marco de las actividades propias del quehacer universitario por parte de los miembros de la comunidad universitaria, asimismo reconoce los derechos de propiedad intelectual que deben beneficiar a los autores, coautores e inventores.

### Políticas Internas

Por ese motivo, de acuerdo a los tres (03) ejes temáticos establecidas en las Políticas para el Fomento de la Investigación se promueve las **Políticas de Propiedad Intelectual**, considerando el respeto y protección de los derechos de propiedad intelectual de los miembros de la comunidad universitaria y de terceros con los que la universidad mantenga vínculo contractual por medio de contrato y/o convenio.

En ese sentido la Unidad de Propiedad Intelectual propone **cuatro (04) Políticas de Propiedad Intelectual**, detallados a continuación:



**EJES TEMÁTICOS**

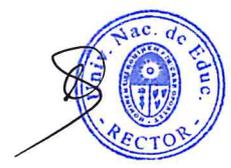
**Eje 1:** Lineamientos y Políticas definidos para el desarrollo de investigaciones que aseguren la instalación, el fortalecimiento y la consolidación de las investigaciones en la UNE EG yV.

**Eje 2:** Adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles para la investigación universitaria.

**Eje 3:** Promover la calificación y capacitación del docente investigador.

**POLÍTICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

EJES TEMÁTICOS		POLÍTICAS
1	LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN QUE ASEGUREN LA INSTALACIÓN, EL FORTALECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNE	1. Fortalecimiento de la organización, regulación y planificación de la Propiedad Intelectual de la UNE
2	ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.	2. Aseguramiento del financiamiento y eficiente gestión de fondos para la protección de los resultados de las investigaciones y la producción intelectual en la universidad 3. Fortalecimiento de la protección, difusión y transferencia de resultados de la investigación
3	PROMOVER LA CALIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.	4. Desarrollo y formación permanente de los miembros directos involucrados en la investigación y la Propiedad Intelectual en la UNE



**POLÍTICA 01: FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, REGULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNE**

Permitirá constituir la dependencia responsable de la gestión de propiedad intelectual en la universidad, dotándolos de recursos humanos, infraestructura y equipos, implementando normatividad de acuerdo a lineamientos establecidos por los entes rectores en propiedad intelectual, concordantes con nuestra misión, objetivos estratégicos, principios y políticas institucionales.

**ESTRATEGIAS**

- a. Elaborar y actualizar normatividad y lineamientos sobre propiedad intelectual que regulen la gestión, derechos y obligaciones de los autores, coautores e inventores en la UNE.
- b. Elaborar planes estratégicos en propiedad intelectual.
- c. Plantear e implementar indicadores de producción, impacto y resultado de la producción intelectual.

**POLÍTICA N° 02: ASEGURAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO Y EFICIENTE GESTIÓN DE FONDOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES Y LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD**

Gestionar el financiamiento necesario para proteger los derechos de autoría de los miembros de la Comunidad universitaria, por modalidad de investigación.

**ESTRATEGIAS**

- a. Establecer mecanismo para una gestión eficiente de los fondos para financiar los trámites del registro de protección de la propiedad intelectual.
- b. Establecer fondos institucionales para el fortalecimiento o generación de sistema de gestión, infraestructura y equipamiento para la investigación y la protección de la producción intelectual.
- c. Promover las oportunidades de fondos para el registro de la protección intelectual de los resultados de las investigaciones en la universidad.

**POLÍTICA N°03: FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Permitirá proteger y difundir los resultados de las investigaciones al término de su ejecución, así como realizar la transferencia tecnológica a la sociedad.



**ESTRATEGIAS**

- 
- a. Divulgar a través de medios escritos y de la página Web de la Universidad, las oportunidades de registro de la producción intelectual.
  - b. Fijar los mecanismos internos para el registro de patentes y la explotación de la producción intelectual, así como el reconocimiento de los derechos morales y patrimoniales de los autores, coautores e inventores.
  - c. Promover la interacción con sectores productivos y el mercado, para viabilizar la transferencia de los resultados de las investigaciones realizadas en la universidad.

**POLÍTICA N°04: DESARROLLO Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS MIEMBROS DIRECTOS INVOLUCRADOS EN LA INVESTIGACIÓN Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNE**

Fortalecimiento de competencia en temas relacionados con las Investigaciones y mecanismos de protección de la producción intelectual y las investigaciones que se generan en la Universidad.

**ESTRATEGIAS**

- 
- 
- a. Promover capacitación a los miembros de la comunidad universitaria, sobre la importancia de los procedimientos necesarios, definición de roles, responsabilidades y gestión de la propiedad intelectual, con el fin de generar conciencia y cultura sobre propiedad intelectual e industrial.
  - b. Promover el otorgamiento de estímulos e incentivos a los miembros de la comunidad universitaria generadores de producción científica, intelectual y tecnológica.

**III. ASPECTOS NORMATIVOS**

- 
1. Constitución Política del Perú.
  2. Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial.
  3. Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de propiedad intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).
  4. Decisión 486 de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.
  5. Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT).
  6. Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas.
  7. Decisión 351, Régimen Común sobre los Derechos de Autor y derechos conexos.
  8. Decisión 391 de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.



9. Decreto Supremo N° 003-2009-MINAM, Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos.
10. Decreto Supremo N° 006-2015-PCM - Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
11. Decreto Supremo N° 019-2016-PCM, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30018.
12. Ley N° 27811, Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos.
13. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y modificatorias.
14. Ley N° 30018, Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomenta la innovación.
15. Ley N° 30035 - Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto.
16. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
17. Decreto Legislativo N° 822, y modificatorias.
18. Decreto supremo N° 035-2011-PCM (Reglamento de la Decisión 345)
19. Decreto Legislativo N° 1075, que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486 de la Comunidad Andina, y modificatorias.
20. Decreto Supremo N° 059-2017-PCM(Reglamento del Decreto legislativo N° 1075 y sus modificaciones)
21. Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P, Formalizan la aprobación del “Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT”, y modificatorias.



#### IV. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

##### A. Unidad de gestión

La **Unidad de propiedad intelectual**, órgano dependiente de la Dirección de Transferencia Tecnológica, es la encargada de velar por el cumplimiento de las políticas y normativas legales de protección de los derechos morales y patrimoniales de autores e inventores, por modalidad de producción intelectual de la comunidad universitaria.

Busca fomentar una cultura de propiedad intelectual, propiciando el respeto por los derechos de propiedad intelectual de terceros y el aprovechamiento adecuado de la información científica y tecnológica.

##### B. Funciones de la Unidad de Propiedad Intelectual

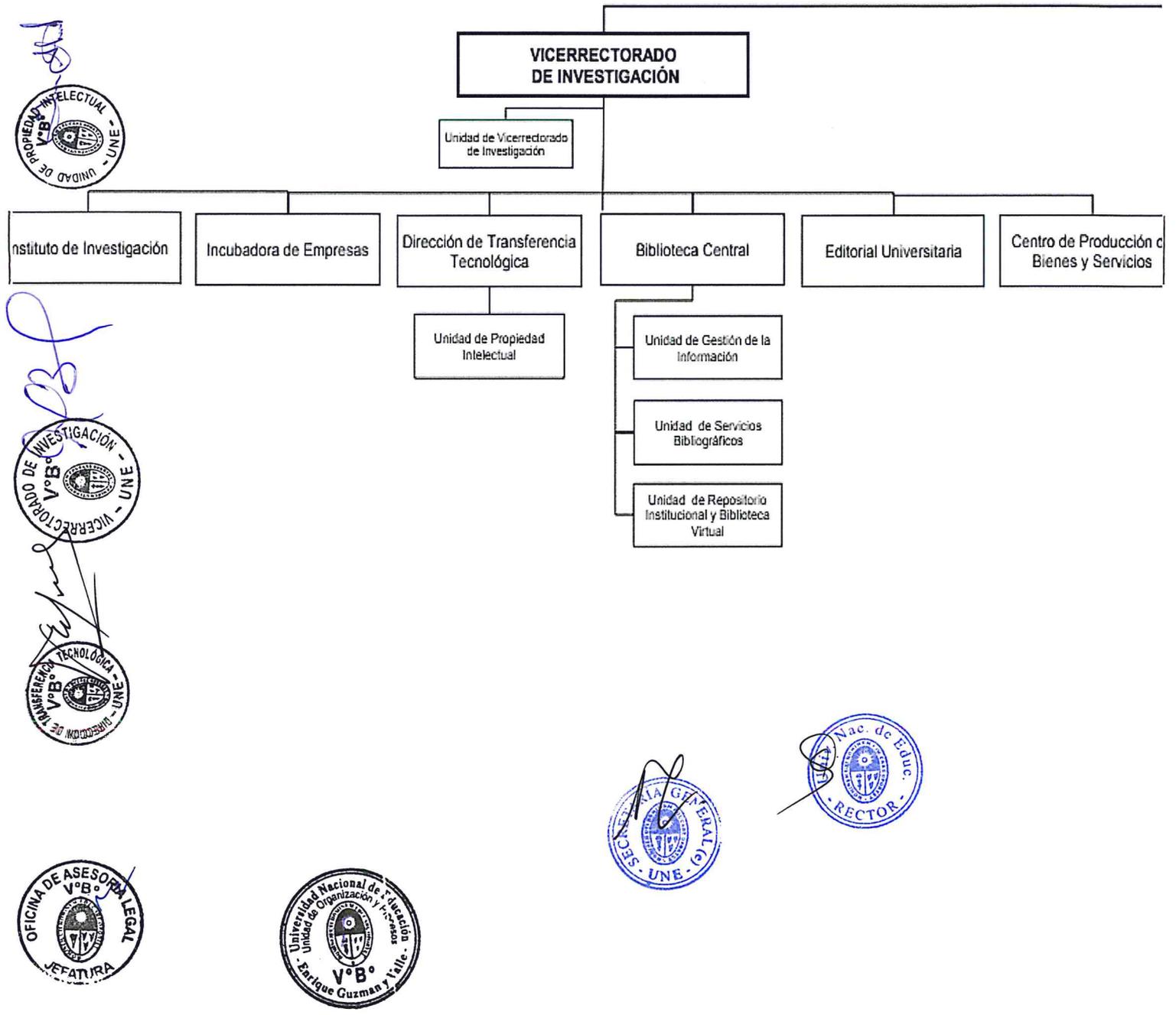
La Unidad de Propiedad Intelectual depende jerárquicamente de la Dirección de Transferencia Tecnológica y tiene las siguientes funciones:

- Promover el registro de patentes y protección de propiedad intelectual de los investigadores; gestionar la protección intelectual y registro de patentes que se originen como resultado de las Investigaciones.
- Proteger y fomentar la actividad de creación e innovación tecnológica en nuestro país, así como la identidad corporativa empresarial mediante la concesión de títulos de propiedad industrial.
- Impulsar la circulación y el intercambio de bienes y servicios a través de la difusión de la información de los signos distintivos registrados.
- Ejecutar las acciones de intercambio de producción intelectual de los semilleros de investigación. Coordinando acciones de capacitación con CONCYTEC e INDECOPI.
- Proponer al Vicerrectorado de Investigación el otorgamiento de estímulos y reconocimiento a los autores, coautores e inventores, cuyo resultado sea considerado apto para registrar.
- Impulsar la realización de ferias tecnológicas con la finalidad de generar el encuentro entre ofertantes y demandantes de tecnología.



C. Recursos Humanos

Estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación



**Conformación Interna de la Unidad de Propiedad Intelectual**

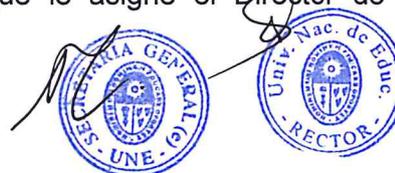
N° ORDEN	Unidad Orgánica y cargos Clasificados y/o estructurales	GRUPO OCUPACIONAL	TOTAL	OBSERVACIONES
	<b><u>UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL</u></b>			
01	<b>Jefe de la Unidad de <i>Propiedad Intelectual</i></b>	Directivo	01	
02	<b><i>Asistente Administrativo I</i></b>	Profesional	01	
03	<b><i>Asistente Administrativo II</i></b>	Profesional	01	
04	<b><i>Técnico Administrativo I</i></b>	Técnico	01	

**1. JEFE DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL*****LÍNEA DE AUTORIDAD Y DEPENDENCIA***

Depende directamente del Director de Transferencia Tecnológica.

***FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL***

- a. Ejecutar y difundir las políticas y estrategias para la gestión de proyectos de I+D+i de la universidad.
- b. Identificar aquellos proyectos de investigación que son susceptibles de protección intelectual.
- c. Orientar al investigador en los procesos de protección de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.
- d. Generar una cultura de respeto y uso de la propiedad intelectual en la comunidad universitaria.
- e. normas de promoción y protección de la propiedad intelectual desarrollada en la Universidad;
- f. Actualizar y mantener una base de datos de empresas e industrias para determinar la demanda en I+D+i y canalizarlas a las Unidades de Investigación.
- g. Divulga y propicia la transferencia de tecnología de la universidad hacia la empresa y la comunidad.
- h. Propone la divulgación de los trabajos de investigación.
- i. Realizar las demás funciones afines al cargo que le asigne el Director de Transferencia Tecnológica.



- j. Organizar actividades de difusión y capacitación en temas de propiedad intelectual, dirigidas a los miembros de la comunidad universitaria;

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- Título Profesional de Abogado, Economista, Administración o Educación.
- Capacitación especializada en el área.
- Conocimiento de sistemas informáticos a nivel superior
- Experiencia en elaboración en proyectos de investigación.

#### **EXPERIENCIA**

- Experiencia laboral de 02 año como mínimo en temas de Propiedad Intelectual, Transferencia Tecnológica e Investigación.
- Acreditar capacitación y/o especialización en propiedad Intelectual
- Manejo de herramientas Office a nivel intermedio: Word, Excel.

## **2. ASISTENTE ADMINISTRATIVO I**

### **LÍNEA DE AUTORIDAD Y DEPENDENCIA**

Depende directamente del Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ASISTENTE DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- Asesorar a investigadores respecto a la gestión administrativa con respecto a Propiedad Intelectual.
- Participar en la elaboración del Plan Operativo de la Unidad
- Elaborar y coordinar la implementación de las normas de propiedad intelectual.
- Revisar documentos administrativos y emitir los informes.
- Promover el registro de patentes para la protección de la propiedad intelectual de los investigadores.
- Apoyar en la realización de eventos científicos y culturales a fin de difundir los avances y resultados de la investigación.
- Apoyo en la asistencia de manera general en temas de propiedad intelectual, producción su protección y su explotación de los mismos.
- Participar en la gestión de protección de trabajos de investigación generados en la UNE para el reconocimiento de Autoría, coautoría e invención.
- Participar en la organización de actividades de difusión y capacitación en temas de Propiedad Intelectual en la UNE.
- Coordinar y participar en la programación de actividades de la Oficina.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad.



**REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- Título Profesional de Economía, Administración o Educación.
- Experiencia en ciencias económicas o afines.
- Capacitaciones en Propiedad Intelectual
- Capacitación especializada en el área.
- Conocimiento de sistemas informáticos a nivel superior

**EXPERIENCIA**

- Experiencia laboral de 01 año como mínimo en temas de Propiedad Intelectual e Investigación
- Acreditar capacitación en temas de propiedad Intelectual e investigación
- Manejo de herramientas Office a nivel intermedio: Word, Excel. Power Point y bases de datos.

**3. ASISTENTE ADMINISTRATIVO II****LÍNEA DE AUTORIDAD Y DEPENDENCIA**

Depende directamente del Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- Asesorar a investigadores respecto a la gestión administrativa con respecto a Propiedad Intelectual.
- Revisar documentos administrativos y emitir los informes respectivos.
- Coordinar y participar en la programación de actividades de la Oficina.
- Elaborar inventario de proyectos de investigaciones con resultados en publicaciones en revistas indexadas, invenciones, marcas y otros registrables.
- Consolidar anualmente el registro y la protección intelectual de la UNE por programa modalidad y por línea de investigación.
- Apoyar en la elaboración de presupuesto para otorgamiento de estímulos y reconocimiento para mejorar la producción Intelectual en la UNE.
- Apoyar en la elaboración de propuestas de participación de regalías.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Patentes y Derechos de Propiedad Intelectual.
- Otras que asigne el jefe de la Unidad



**REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- Título Profesional de Abogado especialista en Derecho corporativo y propiedad Intelectual.
- Capacitación especializada en el área.
- Conocimiento de sistemas informáticos a nivel superior

**EXPERIENCIA**

- Experiencia laboral de 01 año como mínimo en temas de Propiedad Intelectual e Investigación
- Acreditar capacitación en temas de propiedad Intelectual e investigación
- Manejo de herramientas Office a nivel intermedio: Word, Excel. Power Point y bases de datos.

**4. TÉCNICO ADMINISTRATIVO****LÍNEA DE AUTORIDAD Y DEPENDENCIA**

Depende directamente del Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

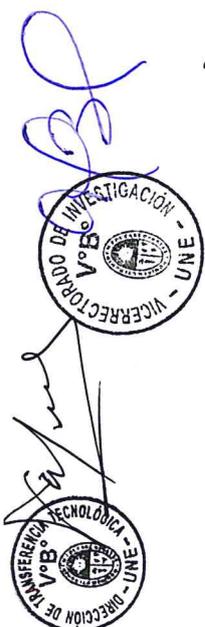
- Administrar la documentación y mantener el archivo documentario de la Oficina
- Atender e informar al público diverso sobre las actividades y trámites administrativos.
- Redactar y tramitar documentos de acuerdo a las normas establecidas.
- Hacer seguimiento y gestión de los documentos de la Oficina ante las instancias externas.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la unidad de Propiedad Intelectual

**REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO**

- *Título Técnico No Universitario en Computación e Informática,*
- *Experiencia en el área.*
- *Manejo de herramientas Office a nivel intermedio: Word, Excel. Power Point y bases de datos.*

**EXPERIENCIA**

- Experiencia laboral de 01 año como mínimo en temas de Propiedad Intelectual e Investigación
- Acreditar capacitación en temas de propiedad Intelectual e investigación
- Manejo de herramientas Office a nivel intermedio: Word, Excel. Power Point y bases de datos.



**D. Toma de decisiones**

Las decisiones en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle sobre materia de propiedad intelectual serán efectuadas por el Vicerrectorado de Investigación a propuesta de la Unidad de Propiedad Intelectual con visación de la Dirección de Transferencia Tecnológica.

Asimismo, en caso de presentación de controversias se solicitará la participación del representante de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad.

